

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SYLVIA S. PÉREZ RIVAS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0025

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 9 de noviembre de 2022, la parte Querellante, Sylvia Pérez Rivas, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") un escrito mediante el cual informó estaría fuera de la jurisdicción de Puerto Rico aproximadamente una semana.

Así las cosas, se **TOMA CONOCIMIENTO** de lo informado. Nada que proveer por el momento.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

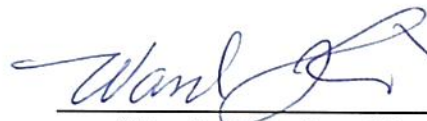
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 2 de diciembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 2 de diciembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2022-0025 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, y jyf2701@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Sylvia S. Pérez Rivas
Urb. Santa Juanita
UU1 Calle 39, PMB 276
Bayamón, P.R. 00956-5582

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de diciembre de 2022.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina